

ESTUDIOS MUNICIPALES SOBRE VIOLENCIA SOCIAL

Una de las metodologías aplicadas en la región oriente del Estado por el Observatorio de INHUS A.C. ha sido la realización de encuestas.

En 2014 y 2015 se realizaron encuestas para determinar y cuantificar los principales sucesos de violencia social que padecen las mujeres de cuatro municipios de la zona: Ecatepec y Nezahualcóyotl en 2014 y Chimalhuacán e Ixtapaluca en 2015.

Fueron encuestas con muestreo representativo y con tomas domiciliarias cara a cara con mujeres mayores de edad de esos municipios. Uno de los aspectos notorios de esos ejercicios fue el altísimo nivel de incidencia de violencia en el entorno de las encuestadas, así como el alto porcentaje de víctimas directas de sucesos de violencia constitutivos de infracción administrativa e, incluso, delitos.

En las siguientes tablas se pueden apreciar algunas de estas tendencias en los cuatro municipios señalados:

Eventos de violencia presentes en el entorno domiciliario cotidiano de las mujeres en Chimalhuacán (2015)			
Evento	Porcentaje de ocurrencia	Lo padecen	Tipificación legal
Robos y asaltos	80.88%	8 de cada 10 mujeres	Delito
Heces de animales en la vía pública	77.52%	7 de cada 10 mujeres	Infracción
Consumo de alcohol en la calle o automóviles	71.83%	7 de cada 10 mujeres	Infracción
Consumo de drogas en vía pública	66.93%	7 de cada 10 mujeres	Delito
Fiestas en la calle sin permiso	65.89%	6 de cada 10 mujeres	Infracción
Agresiones verbales y groserías	63.57%	6 de cada 10 mujeres	Infracción
Invasión de vía pública con basura	57.88%	6 de cada 10 mujeres	Infracción
Disparos de armas de fuego	57.88%	6 de cada 10 mujeres	Delito
Grupos violentos o groseros en las calles	54.01%	5 de cada 10 mujeres	Infracción
Venta de productos pirata	47.29%	5 de cada 10 mujeres	Delito

Eventos de violencia presentes en el entorno domiciliario cotidiano de las mujeres en Ixtapaluca (2015)			
Evento	Porcentaje de ocurrencia	Lo padecen	Tipificación legal
Heces de animales en la vía pública	90.96%	9 de cada 10 mujeres	Infracción
Robos y asaltos	75.19%	7 de cada 10 mujeres	Delito
Consumo de alcohol en la calle o automóviles	73.64%	7 de cada 10 mujeres	Infracción
Invasión de vía pública con basura	65.63%	7 de cada 10 mujeres	Infracción
Agresiones verbales y groserías	62.79%	6 de cada 10 mujeres	Infracción
Consumo de drogas en vía pública	59.17%	6 de cada 10 mujeres	Delito
Fiestas en la calle sin permiso	52.97%	5 de cada 10 mujeres	Infracción
Grupos violentos o groseros en las calles	50.13%	5 de cada 10 mujeres	Infracción
Disparos de armas de fuego	48.06%	5 de cada 10 mujeres	Delito
Venta de productos pirata	46.25%	5 de cada 10 mujeres	Delito

Eventos de violencia presentes en el entorno domiciliario cotidiano de las mujeres en Ecatepec (2014)			
Evento	Porcentaje de ocurrencia	Padecen entornos de violencia comunitaria cotidiana	Tipificación legal
Robos o asaltos	84.85%	8 de cada 10 mujeres	Delito
Heces de animales en la vía pública	76.76%	8 de cada 10 mujeres	Infracción
Disparos de arma de fuego	65.35%	6 de cada 10 mujeres	Delito
Basura o cascajo en la vía pública	59.54%	6 de cada 10 mujeres	Infracción
Personas alcoholizándose en la calle	59.54%	6 de cada 10 mujeres	Infracción
Consumo de droga en la vía pública	56.64%	6 de cada 10 mujeres	Delito
Groserías mutuas	53.73%	5 de cada 10 mujeres	Infracción
Ruido molesto	40.46%	4 de cada 10 mujeres	Infracción
Coches viejos abandonados en vía pública	39.63%	4 de cada 10 mujeres	Infracción
Piropos groseros	34.65%	3 de cada 10 mujeres	Infracción

Eventos de violencia presentes en el entorno domiciliario cotidiano de las mujeres en Nezahualcóyotl (2014)			
Evento	Porcentaje de ocurrencia	Lo padecen	Tipificación legal
Heces de animales en la vía pública	80.5%	8 de cada 10 mujeres	Infracción
Robos o asaltos	80.3%	8 de cada 10 mujeres	Delito
Personas alcoholizándose en la calle	68.3%	7 de cada 10 mujeres	Infracción
Disparos de arma de fuego	63.4%	6 de cada 10 mujeres	Delito
Consumo de droga en la vía pública	62.1%	6 de cada 10 mujeres	Delito
Groserías mutuas	58.4%	6 de cada 10 mujeres	Infracción
Ruido molesto	57.7%	6 de cada 10 mujeres	Infracción
Piropos groseros	41.8%	4 de cada 10 mujeres	Infracción
Daño en propiedad privada	29.4%	3 de cada 10 mujeres	Delito

Como puede verse, es común que más de la mitad de las mujeres de los municipios conviven con eventos cotidianos de violencia social.

Es destacable que de los eventos con más incidencia prácticamente la tercera parte, en todos los casos, son delitos. Se esperaría que en el caso de las actividades delictivas existieran mejores mecanismos gubernamentales de contención que en el caso de las infracciones, pero la referencia común es que estos delitos y las infracciones señaladas constituyen un escenario cotidiano en la vida de las mujeres de estos municipios.

El escalamiento de la violencia

Derivado de los datos de las encuestas y de otros estudios realizados, podemos establecer una radiografía sobre cómo escala la violencia en las comunidades:

En un contexto local donde la autoridad omite la sanción de la violencia que considera no grave, lo común es que los agentes violentos se expandan al espacio público. Dichos agentes violentos pueden ser cualquier persona que ejerza infracciones administrativas o, incluso, delitos en los ambientes públicos (se alcoholiza en la calle, hace ruido molesto, asalta, se apropia de la vía pública, acosa, etc.).

Cuando a estos agentes violentos se les permite iniciar su progresivo apoderamiento del espacio público se inicia un proceso de escalamiento de la violencia comunitaria. En tales condiciones y conforme pasa el tiempo, los residentes

tienen tres alternativas de acción, más o menos seriadadas:

a) En un primer momento toleran a esos agentes violentos y organizan una convivencia llevadera: renuncian a una vida de paz civilizada y soportan conductas infractoras (ruido, borrachos, fiestas callejeras, puestos ambulantes, animales en la calle, groserías, piropos molestos, etc.) e, incluso, algunos delitos esporádicos (robos, asaltos, balazos, etc.), con tal de no desatar enemistades con los agentes violentos que, por definición, pudieran ser agresivos. Como no hay certeza de que la autoridad vaya a brindar apoyo en caso requerido, entonces prefieren ese mal arreglo con los violentos.

b) En un segundo nivel, los ciudadanos desarrollan mecanismos de adaptación y aislamiento: Si crece la violencia y se agudiza la frecuencia y magnitud de las conductas infractoras y/o se comienzan a incorporar más delitos a la vida cotidiana del entorno, entonces la población comienza a abandonar el espacio público (capturado ya por los violentos) y tiende a aislarse, encerrarse y transitar/convivir en circuitos controlados. En este momento empieza a morir la comunidad y se desestructura la cohesión social, pues ésta se construye en su mayoría en los espacios públicos.

c) En un tercer momento, las personas recurren a la violencia reactiva: en casos extremos la población se ve obligada a utilizar la violencia contra los violentos. En casos de acorralamiento personal y ausencia de autoridad, la gente usa la violencia de forma reactiva para defenderse o, incluso, deshacerse de los agentes violentos de su

entorno. En este nivel deben interpretarse las acciones de justicia por propia mano, las autodefensas o versiones menos dramáticas, pero igual de contundentes, como el enrejar calles o contratar policía privada.

La prevención ciudadana

Sin embargo, es positivo pensar que la condición actual de la Alerta de Género en el Estado de México puede ayudarnos a enfocar los esfuerzos colectivos, de la sociedad civil y del gobierno, para solucionar, también progresivamente, este problema. Así como hay una lógica en el escalamiento de la violencia, hay una lógica para su desescalamiento.

Una de las primeras acciones, compatibles con las obligaciones derivadas de la propia Alerta de Género, deberá ser la puesta en acción de los cuerpos policíacos con una visión auténticamente preventiva, es decir, pensando en lo futuro y en lo probable.

Hasta hoy nuestras policías municipales atienden los eventos más graves y urgentes, no los que considera como “menores”, así como también es muy marcada la propensión a ocuparse de lo que ya pasó (donde ya hubo un asalto, un homicidio o una violación) y no de lo que puede ocurrir.

Será valioso comenzar a trabajar en auténticas políticas de prevención en el sentido de pre-visión de lo que puede suceder e, incluso, comenzar a diseñar y transformar la dinámica de seguridad de las colonias, en lugar de sólo responder a las circunstancias y emergencias que se van apareciendo en el camino.



Seguridad Social versus Seguridad Pública

Es de carácter urgente y nos queda claro, que en un momento tan crítico, que se vive en el país donde la violencia se ha agravado y aunado a esto vivimos en un sistema de seguridad gubernamental, que lo que menos puede garantizar a la sociedad civil es, precisamente el tema de la seguridad.

Así mismo, con un sistema legal con tantas desventajas y deficiencias, que muchas veces al sufrir una agresión violenta mejor evitamos denunciar.

Mucho menos podemos hablar de la seguridad de miles de mujeres que salen de sus hogares a buscar una mejor calidad de vida para su familia, cuando incluso en la misma familia se encuentra la violencia y la agresividad en la cotidianidad familiar como el pan nuestro de cada día.

En mi humilde opinión, partiendo de la problemática más grave de la sociedad en que vivimos y teniendo como eje principal el tema de la violencia de género, que al parecer es un fenómeno nacional de urgente atención, podemos al menos tomar consciencia de estos hechos y actuar por consecuencia para intentar minimizarla.

Para lograr una disminución de esta, es fundamental la participación y organización de las mujeres en cualquier ámbito y medio que lo permita, para realizar un recuento de los avances, logros, retrocesos y retos a los que las diversas posturas política, sociales y económicas, entre otras; lo facilite y encuentren eco en la sociedad misma, que no se topen con el desaliento ante el hecho de que, a las primeras actitudes de agresividad a las que nos enfrentamos sea a las mismas actitudes de nuestras autoridades gubernamentales.

Es inevitable no aceptar las actitudes machistas al dejar de lado muchas denuncias hechas por mujeres que no son atendidas porque no tienen importancia, porque son problemas de mujeres chismosas, problemáticas a las que nos enfrentamos

incluso en las grandes ciudades, en busca de justicia o de algún tipo de apoyo por mínimo que este sea.

Las mujeres que participamos en la sociedad civil desde cualquier trinchera, levantamos la voz ante esta grave situación al querer denunciar actos inequívocos de violencia de género ante autoridades machistas que en muchas ocasiones actúan como ciegas, sordas y mudas.

A través del acompañamiento de cualquier organización a la que pertenezcamos o del encuentro de otros casos similares exigiendo apoyo de las autoridades de seguridad, debemos decir “presentes”; así como en todos los procesos de organización social de las mujeres, las familias, etc.; que nacen desde las diferentes realidades de nosotras las mujeres.

Por lo que debemos hacer llamados a la unión, a la solidaridad, pero sobre todo a la autorreflexión. Desde los principios básicos de identificar las dificultades, obstáculos y buenas prácticas dentro de los grupos y asociaciones civiles para generar mayor y mejor articulación nacional y alianzas plurales, capaz de incidir en la agenda política nacional.

Así mismo, también se debe visualizar la aportación de los diversos actores sociales, siendo incluyentes y facilitar la participación de las mujeres jóvenes, rurales, comunitarias e indígenas, afro mexicanas, mujeres feministas, con discapacidades, adultas mayores y lesbo-feministas. Por lo que se deben

generar alternativas de acción, incidencia política y movilización, que contribuyan al ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres y la erradicación de la violencia de género.

Concluimos que el nacimiento de un medio de comunicación, como es el de esta revista Iniciativas, es un encuentro social con acciones ampliadas, que puede coadyuvar al trabajo social, en la consolidación del objetivo general, para generar mejores condiciones y para la articulación del movimiento organizacional comunitario. Logrando mediante espacios de reflexión, mejores análisis y la construcción de estrategias, para incrementar de este modo, nuestra fuerza política para la erradicación de actos violentos, como el del feminicidio y la violencia contra las mujeres en la política y el ámbito laboral; así como para descolonizar y despatriarcalizar a la sociedad, sus instituciones y su cultura machista.

KARLA DAMIAN SANDOVAL *
* Comunicóloga y Docente



María Decide Ser Feliz

¿Qué es lo que hace felices a las mujeres? ¿Qué es lo que les genera bienestar? ¿Una casa, los hijos, un empleo, el matrimonio, el dinero? En un país donde más de la mitad de la población son mujeres, ¿qué tanto sería de utilidad que esas mujeres se sintieran felices o plenas?

Para poder responder las preguntas anteriores primero deberíamos de respondernos ¿qué es la felicidad? ¿se puede medir la felicidad?

Desde la época de los grandes filósofos griegos, ya se hablaba sobre el placer y la felicidad. Para Aristóteles, por ejemplo, la felicidad deriva de lo que hace cada persona. Y para algunos autores más modernos, como José Ortega y Gasset, la felicidad radica en encontrar algo que nos satisfaga completamente.

Sin embargo, lo cierto es que aunque la felicidad en sí, es un tema tan subjetivo como el amor, tendríamos que preguntarnos ¿Qué factores ayudan a que exista un ambiente donde florezca la felicidad?

De acuerdo al ranking de la ONU, sobre los países más felices del

mundo, México ocupa el lugar número 14, debajo de países como Suiza, Islandia, Dinamarca, Noruega y Colombia. Lo interesante de este ranking es que sus criterios de medición no están sujetos a la percepción subjetiva de los consultados, sino que evalúa aspectos como el nivel adquisitivo de las personas, las políticas públicas, y claro, la violencia.

Para algunos autores e investigadores de la psicología positiva, la felicidad está basada en ciertos factores que determinan mayor o menor bienestar. Para Martín Seligman, psicólogo estadounidense, la felicidad necesita de cinco claves o componentes para poder generarse: emociones positivas, involucramiento, relaciones positivas, significado y logros.

Barba Fredickson, profesora del departamento de la Universidad de Carolina del Norte en Chapel Hill, habla sobre 10 emociones positivas que ayudan al florecimiento de la felicidad. Algunas de ellas, y sobre las cuales me gustaría enfocarme más, debido a la relación entre la violencia y el bienestar de la

mujer, son gratitud, generosidad, serenidad y esperanza.

Pondré un ejemplo ficticio, pero muy cercano a la realidad que viven muchas mujeres en muchos lugares de nuestro país.

María, es una mujer mexicana de apenas 16 años de edad. Ella, debido a la falta de dinero en su familia, no pudo seguir estudiando por lo que se dedica ahora a trabajar vendiendo en un mercado. Ella vive y trabaja en algún municipio o lugar, donde se ha declarado la Alerta de Género.

María, conoce a un hombre, varios años más grande que ella. Se enamora, o cree que se ha enamorado, y decide vivir con él. A los pocos meses de haberse casado con aquel hombre, ella se entera de que está embarazada. María no tiene seguro social ni ningún tipo de servicio médico. María comienza a sufrir amenazas contra ella y su bebé por parte de su esposo. María termina siendo golpeada como lo fue su madre, su abuela e, incluso, su bisabuela. Para María es completamente “normal” que eso ocurra en un matrimonio. María va al mercado con su bebé y

en plena calle le roban. Nadie hace nada, ni ella. Nadie denuncia por miedo y por falta de esperanza en las autoridades.

En resumen, María vive en completa violencia doméstica y comunitaria. Posiblemente, al ser un estado común que se vive día a día en las casas y en las calles, la gente se “acostumbra” a que esa forma de vida es algo natural. Y los niños que crecen en ambientes así, seguramente crecerán creyendo que es normal. Bajo este panorama, ¿Cuál podría ser el grado de felicidad de María?

Tomando en cuenta que, según cifras del INEGI, 46 de cada 100 mujeres mayores de 15 años sufren algún tipo de violencia y que de las cuatro emociones positivas que elegimos anteriormente, ninguna se ve reflejada en una situación parecida a la de María, podemos deducir que la violencia es sin duda una manera de generar infelicidad o poco sentido de bienestar entre las mujeres, o lo que es peor, muchas mujeres viven sedadas creyendo que es normal, o que no hay otra manera de vivir, o que no hay esperanza para ellas.

¿Pero acaso María está perdida? ¿No hay una vida llena de bienestar para ella? De acuerdo a la psicología positiva, la felicidad está influenciada al 50% por la carga genética de los individuos, el 10% por las circunstancias y el 40% está determinado por la actitud de las personas ante la vida. Y aún cuando sólo las circunstancias representan el 10%, lo cierto es que si un gobierno, institución o comunidad es capaz de crear condiciones que propicien el buen trato entre los vecinos, servicios médicos al

alcance de todos, confianza en las leyes y seguridad en las calles, ese 10% bastaría para mejorar en gran medida la situación que hoy están viviendo miles de mujeres en nuestro país.

Y es que, así como la violencia es un mal al que las sociedades se pueden acostumbrar. Las condiciones de bienestar –que podemos considerar como su contraparte– también se pueden hacer una costumbre. Seguramente, si colocáramos a una mujer de alguno de los países que están colocados en los primeros lugares del ranking de la felicidad, en un día común y corriente en alguno de nuestros municipios con Alerta de Género, reportaría una gran sensación de infelicidad ligada al temor.

Y tal vez, si realizáramos, este mismo ejercicio al revés, colocando a una mexicana que vive en una zona con altos índices de violencia en un lugar demasiado tranquilo y bonito, ocurriría una sensación parecida. Entonces ¿Cómo podría María salir del estado de violencia que vive a través de la psicología positiva? Lo más importante sería desaprender lo aprendido y tomar la decisión de comenzar a buscarse y no detenerse hasta encontrarse, fomentar el respeto que se merece y quizá comenzar a dejar de jugar el rol de víctima. Suena fácil, pero esa decisión requiere ir acompañada de políticas públicas

que garanticen el bienestar y la generación de emociones positivas. Mayor serenidad y tranquilidad al contar con buenos servicios médicos, más espacios donde se fomente la cooperación entre vecinos y mejores mecanismos anticorrupción para garantizar la esperanza de que si alguien me violenta, será sancionado.

Lo cierto es que estamos aún en la edad de piedra en cuanto a la generación de ciudadanos felices y activos, y por lo tanto, estamos utilizando aún en el gobierno métodos arcaicos para generar bienestar social, que en realidad sólo están maquillando la realidad.

Por Karla Chavira Romero*
Licenciada en Ciencias de la Comunicación



**DECLARATORIA DE PROCEDENCIA RESPECTO A LA SOLICITUD DE
ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES PARA EL ESTADO DE MÉXICO**
(México D.F., a 31 de julio de 2015)

De conformidad con el artículo 25 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias (Ley General de Acceso) y 38, segundo párrafo de su Reglamento (Reglamento de la Ley General de Acceso), la Secretaría de Gobernación (Segob), a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim), en este acto, declara la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) en los siguientes municipios del Estado de México: Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán y Valle de Chalco Solidaridad.

La presente declaratoria se motiva en los siguientes antecedentes y considerandos:

ANTECEDENTES

El 28 de julio de 2015, en el marco de su 16ª sesión extraordinaria, el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (Sistema Nacional) acordó por unanimidad la procedencia de la declaratoria de AVGM en los once municipios del Estado de México antes señalados. Asimismo, solicitó a la Segob la coordinación de las acciones interinstitucionales y transversales que resulten de la resolución adoptada. Dicha resolución fue notificada a la Conavim el 30 de julio de 2015.

CONSIDERANDO

Que a partir de un minucioso proceso de análisis sobre la situación que viven las mujeres en la entidad, y de corroborar diversas problemáticas culturales, sociales e institucionales que han derivado en el aumento de los índices de violencia cometida en contra de las mujeres, el Sistema Nacional, presidido por la Secretaría de Gobernación, determinó la conveniencia de coordinar acciones interinstitucionales que permitan poner en marcha una estrategia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, a partir de la declaratoria de alerta de violencia de género en el Estado de México.

* * *

Con base en los antecedentes y las consideraciones expuestas, la Secretaría de Gobernación emite los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se declara la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en los siguientes municipios del Estado de México: Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán y Valle de Chalco Solidaridad.

SEGUNDO. El gobierno del Estado de México deberá adoptar las acciones que sean necesarias para ejecutar las medidas de seguridad, prevención y justicia que se enuncian a continuación y todas aquellas que se requieran para garantizar a las mujeres y niñas que se encuentran bajo su jurisdicción, el derecho a vivir una vida libre de violencia. Las medidas que aquí se establecen son complementarias, no excluyentes, a las propuestas por el grupo interinstitucional y multidisciplinario, y a las que surjan a partir de la implementación de las mismas y de las necesidades que vayan presentándose.

Publicado el 11 de marzo de 2008 en el Diario Oficial de la Federación.

I. Medidas de Seguridad

1. Publicar en lugares estratégicos y divulgar la naturaleza y los alcances de la Alerta de Violencia de Género con información accesible para la población.
2. Diseñar y ejecutar una estrategia para la recuperación de espacios públicos y prevención de la violencia mediante la implementación de medidas de seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de violencia contra las mujeres, entre otras:
 - i) Reforzar los patrullajes preventivos;
 - ii) Instalar alumbrado público y mejorar el existente;
 - iii) Implementar mecanismos de vigilancia y seguridad pública como instalación de cámaras de video y postes de emergencia en puntos estratégicos;
 - iv) Incrementar la vigilancia y seguridad en el transporte público; y
 - v) Establecer y difundir información sobre líneas de apoyo a víctimas de violencia.
3. Empezar acciones inmediatas y exhaustivas para: i) valorar objetiva y diligentemente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia y garantizar su efectiva ejecución; y ii) buscar y localizar a niñas y mujeres desaparecidas.

Para ello, se deberán elaborar Protocolos de Actuación y Reacción Policial en materia de Violencia de Género y Personas Desaparecidas, que, por lo menos, consideren los lineamientos internacionales y aquellos establecidos en el Protocolo Alba, y que para su ejecución contemplen:

- i) La creación de agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública y de células municipales de reacción inmediata. El personal de estas agrupaciones en específico deberá estar capacitado para ejecutar sus acciones con perspectiva de género. Para estos efectos, se podría replicar la figura de Policía de Género existente en el Municipio de Toluca;
 - ii) La coordinación entre dichas agrupaciones y células con las instancias de los distintos niveles de gobierno y con actores estratégicos (albergues para víctimas de la violencia, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, entre otros);
 - iii) La generación de mecanismos adecuados de valoración y análisis del riesgo relacionado con violencia de género; y
 - iv) Acciones urgentes a implementar durante las primeras 48 horas a partir de que se tenga conocimiento de la desaparición.
4. En tanto se elaboran los protocolos señalados, se solicita la emisión de un Decreto Administrativo por parte del Gobernador del Estado para que las autoridades competentes proporcionen atención inmediata a estos casos con base en los criterios internacionales en la materia y en los establecidos en el Protocolo Alba.

II. Medidas de Prevención

1. Elaborar un Programa de Cultura Institucional para la Igualdad, así como una Guía de Ejecución para las y los servidores públicos del gobierno del Estado de México.
2. Crear Unidades de Género que de manera coordinada operen en todas las instituciones del gobierno del Estado de México para promover, de manera transversal, entre otras cosas, la igualdad entre hombres y mujeres, así como el quehacer público con perspectiva de género.

3. Integrar y actualizar adecuadamente el Banco de Datos del Estado de México sobre Casos de Violencia contras las Mujeres. Esta medida deberá permitir en un plazo razonable monitorear las tendencias de la violencia contra las mujeres, realizar estadísticas y diagnósticos periódicos que permitan conocer sistemáticamente las características y patrones de la violencia y, en consecuencia, instrumentar políticas públicas efectivas. La información vertida en este banco debe ser reportada también al Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (Banavim).
4. Establecer un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del Gobierno del Estado de México. La estrategia deberá ser permanente, continua, obligatoria y focalizada particularmente a las personas vinculadas a los servicios de salud y atención a víctimas, así como a los de procuración y administración de justicia, con el apoyo de instituciones y personas especializadas en la materia. Esta medida contempla el fortalecimiento de las herramientas teórico-prácticas de jueces y juezas en materia de perspectiva de género y derechos humanos.
5. Diseñar una estrategia educativa en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género para la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia. Para ello, se deberá establecer en los centros educativos públicos y privados un programa permanente de talleres en materia de violencia de género y sexualidad dirigido a las y los adolescentes de nivel secundaria y preparatoria.

Asimismo, se deberá capacitar con herramientas teóricas y prácticas al personal de los centros educativos públicos y privados, para detectar oportunamente casos de niñas o adolescentes que se encuentren en una situación de violencia.

6. Generar campañas permanentes encaminadas a la prevención de la violencia de género a nivel estatal, municipal y comunitario, con el fin de dar a conocer los derechos de las niñas y mujeres, primordialmente el derecho a una vida libre de violencia.

Entre las medidas a adoptar, se sugieren: i) diseñar modelos de redes comunitarias para la prevención y atención de la violencia de género con apoyo de las organizaciones de la sociedad civil; y ii) establecer Centros de Justicia para las Mujeres para brindar atención multidisciplinaria a mujeres y niñas víctimas de violencia.

III. Medidas de Justicia

1. Adoptar las medidas necesarias para garantizar que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad todos los casos de delitos vinculados a la violencia de género, así como el acceso a la justicia y la reparación del daño.

La efectividad en el cumplimiento de esta medida se encuentra plenamente relacionada a la diligente ejecución de medidas como la elaboración de protocolos de investigación y cadena de custodia, así como de la adecuada capacitación a servidoras y servidores públicos.

Para ello, se requiere la asignación de mayores recursos a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México con el propósito de optimizar el funcionamiento de los servicios periciales y, en general, para mejorar el desempeño efectivo de la instancia encargada de procurar justicia.

Diseñar estrategias específicas de localización e identificación de restos humanos e intercambiar información genética con otras entidades y con la Procuraduría General de la República.

2. Diseñar una página web que proporcione información a la población en general sobre los siguientes temas: i) información general y fotografías de personas desaparecidas o extraviadas; ii) información sobre las activaciones de la Alerta Amber; iii) los números teléfonos de los diferentes servicios que proporcionan apoyo de emergencia y atención a mujeres y niñas víctimas de violencia de género; y iv) sobre los avances en las investigaciones por delitos vinculados a violencia de género.
3. Crear una Unidad de Contexto para la investigación de feminicidios que, mediante la elaboración de análisis antropológicos y sociológicos, permita identificar, entre otros, las dinámicas delictivas y de violencia contra las mujeres en la entidad.
4. Asignar recursos específicos para conformar un grupo de especialistas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México que se encargue de diagnosticar los expedientes en archivo o reserva, relacionados con feminicidios u homicidios dolosos de mujeres, e identifique las posibles deficiencias en las investigaciones con el propósito de sugerir las diligencias que podrían llevarse a cabo para el esclarecimiento de los hechos. Conscientes de la tarea que esto representa, se sugiere que la revisión se haga estratégica y progresivamente.
5. Establecer mecanismos de supervisión y sanción a servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género.
6. Conformar un grupo de trabajo que revise y analice exhaustivamente la legislación estatal existente relacionada con los derechos de las mujeres y niñas para detectar disposiciones que menoscaben o anulen sus derechos. Consecuentemente, se deberá establecer una agenda legislativa encaminada a reformar, derogar o abrogar dichas disposiciones.
7. Impulsar a los mecanismos estatales de atención a víctimas para garantizar la reparación integral del daño a víctimas del delito o de violaciones a derechos humanos.

IV. Visibilizar la violencia de género y mensaje de cero tolerancia

El Gobierno del Estado de México enviará un mensaje a la ciudadanía de cero tolerancia ante la comisión de estas conductas para la erradicación de la problemática.

TERCERO. Se notificará la presente declaratoria de AVGM a la organización solicitante y al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México para los efectos correspondientes.

EL ABANDONO DE LA HUMANIDAD Y LA RECUPERACIÓN DEL SER HUMANO, LECCIONES DE UN GRUPO DE DISCUSIÓN.

A Los Integrantes Del Grupo De Discusión

POR REYNALDO MARTINEZ FLORES*

¿Cuál fue o puede ser el primer acto de violencia que ustedes creen vive una persona? El enojo, el abandono, la represión, la indiferencia, son algunas de las respuestas, que surgieron en la discusión de grupo que complementó los estudios cuantitativos de la Encuesta de Violencia de Género del 2014.

Existe un tipo de violencia intrafamiliar con el abandono por parte del padre ausente, la indiferencia, la falta de cariño, la familia disfuncional, “porque al no sentirse amadas las personas buscan un escape a su enojo en la agresividad”. En Netzahualcóyotl y Ecatepec, se aplicaron más de 400 encuestas a mujeres, “una gran mayoría eran madres solteras”, donde se observó que de alguna u otra forma el abandono figura “como un detonante por el que se ha dado esta violencia aunado a la falta de ese núcleo familiar que antes vivíamos”.

“Esto nos lleva a observar ese abandono, esa indiferencia que tenemos con nuestros hijos, (porque) no somos capaces de supervisar lo que están viendo, lo que tienen en sus computadoras, lo que mandan por what’s up: Ya tienen comunicación con todo, para empezar ni siquiera tendrían que tener Facebook, deben ser mayores de 18 años y ya hay niños de 8 y 4 años que ni saben escribir y tienen su Facebook. ¿Dónde está esa vigilancia hacia el menor?. “Este abandono que física, emocional o psicológicamente viven los jóvenes; es por donde empiezan a fracturarse estos elementos tan básicos como el escuchar, el tolerar, el amar, el acariciar...”

Otra explicación cualitativa más “En el apartado de violencia institucional la mayoría de las personas prefieren no denunciar por que las autoridades no les hacen caso, les piden dinero, y si por ejemplo, en la calle vemos que están asaltando a una persona, lo dejamos; Somos apáticos, es una enseñanza que ya estamos viviendo a partir de las autoridades, si ellos no hacen nada pues yo tampoco voy hacer nada”.

“A parte de ser apáticos ya vivimos con miedo muchas veces no hacemos nada por ese miedo ¿Y si lo enfrento?; ¿Y si me hace algo a mí?; ¡Mejor no!”

Si reflexionamos, es visible en el discurso el fenómeno de la naturalización de la violencia, ligado a una cultura de la naturalización de la no denuncia. Situación que a las autoridades debiera preocuparles porque parece invisible el sentido latente, implícito de estas naturalizaciones en sí mismas con expresiones de tremendo poder como: “nos hacemos de la vista gorda”, “porque los conocemos no los denunciamos”, y frases donde pesa más el trámite y el tiempo perdido que la eficacia y la eficiencia del resultado esperado por denunciar.

Agrega una funcionaria en este grupo de discusión: “Hay una gran responsabilidad de nosotros los funcionarios en el ejercicio de la tolerancia, en escuchar cuando estas frente a un caso, podemos disminuir la violencia como institución, escuchando al otro, atendiéndolo, dándole su lugar como ser humano. No sé cómo se puedan cambiar las cosas a nivel social, pero estoy convencida de que empezamos nosotros, desde nuestra función”.

Agrega otro Especialista que atiende adicciones: “En la consulta estamos recibiendo chicos de 13 o 14 años con brote psicótico no es lógico, algo sucede. “Ahora están delinquiendo jóvenes entre 16 y 19 años, estamos en el año 2014, para el 2020 van a tener 26 y 27 años. Los que hoy tienen 10 años y observan esta violencia, la están asimilando como normal y en el 2020 van a tener 16 y 17 años ¿Cómo van hacer?. O se integran a la violencia o la van a sufrir”; ¿A dónde podría parar esto?. Si no se pone un hasta aquí va a ser un círculo de nunca acabar. La violencia y la delincuencia, están rebasando a las autoridades.”

Concluyendo con estos fragmentos: La psicosis, la inseguridad, el temor, el desamparo, el abandono que se siente de la autoridad, ha desarrollado en las personas un sentido de alerta, e incluso cambios de rutina para evitar la incertidumbre de ser presas o no del delito. Por ejemplo una entrevistada cuyo coche no circula los lunes, ante la ola de asaltos que ha padecido su familia, nos dice que el lunes uno de sus hijos “normalmente no asiste a la escuela”. El uso de la palabra “normalmente” explica un ausentismo justificado, y sus maestros comprenden esta situación atípica y excepcional como “normal”.

Hoy la violencia es más exacerbada, con un grado de psicosis, en edades cada vez más tempranas. Y surgen las siguientes preguntas en el grupo de discusión: ¿Cómo serán las generaciones en un futuro próximo si no tienen otro tipo de educación, si no se les enseñan valores, moralidad, respeto, y se les da un espacio de armonía, equilibrio, tolerancia, temor a dios, fe y amor?. Observamos como la sociedad más joven de hoy, siente desesperanza, abandono, rechazo, miedo, indiferencia, desconfianza, dolor, llanto, amenaza, desamor, es egoísta. Su soledad es humana, su falta de compromiso y responsabilidad por la comunidad es aprendida.

Para contrarrestar esto necesitamos desarrollar e impulsar el sentido de comunidad y las dinámicas que la integran, hacer que los miembros de una comunidad convivan y se conozcan. Fomentar momentos y eventos de convivencia entre colonos y colonias, el que la gente se reúna para

conseguir objetivos vitales, como la pavimentación, la seguridad, la fiesta de la colonia o el pueblo, el sentirse cerca del otro, el estar cerca del otro el ver al otro como persona, el conocerlo, el estimarlo, el creer en él o ella, “como se hacía antes” también se puede hacer vía las redes sociales.

El Estado, la Escuela, la Iglesia, la Familia y el internet, que parece otra institución más en la que pueden incidir las cuatro anteriores, deben potenciar el amor a la humanidad, fomentar la convivencia y el contacto humano, intensificar su trabajo más allá del contacto virtual en este nuevo contexto humano, porque dejar de hacerlo, simplemente sería dejar de ser.

*El autor dirigió el Grupo de Discusión Celebrado en Ciudad Netzahualcóyotl en Octubre del 2014. Es Comunicólogo, Consultor en Estudios de Mercadotecnia, Sociales y Empresariales y colaborador de INHUS.



A partir del 5 de mayo de 2016 entrará en vigor la LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN pública.

Todas las organizaciones públicas del país tendrán que difundir en internet 48 temas de transparencia obligatoria, así como diversas obligaciones específicas, conforme la naturaleza de cada institución:

Gobierno federal
Estados
Municipios
Congreso federal y estatales
Jueces
Partidos políticos
Sindicatos
Universidades públicas

A partir de mayo de 2016 ¡**TODOS A VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA LEY!**

¿Deseas aprender a realizar observaciones ciudadanas para aprovechar la información pública o evaluar su cumplimiento?

¿Eres sujeto obligado y quieres asesoría o capacitación para cumplir con la nueva Ley?

ASESORÍA

CAPACITACIÓN

CURSOS EN LÍNEA

Iniciativas Humanas y Sociales A.C.

contacto@iniciativas.org.mx
2291 0457

Observatorio de Violencia Social y de Género Estado de México



Apoyamos a organizaciones públicas, privadas y sociales con capacitación y consultoría especializada en temas de violencia social y de género.

- Diagnósticos de cultura organizacional
- Programas de cultura institucional para la Igualdad
- Cursos y talleres presenciales
- Capacitación en línea
- Formación en Derechos Humanos
- Políticas públicas municipales con perspectiva de género

www.observatorioedomex.org

contacto@observatorioedomex.org